NIT 890.980.840-3

RESOLUCIÓN No. 116

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO”

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas por el artículo 14 decreto 1876 de 1994 y los Decretos 111 y 115 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

a) Que, se celebró convenio interadministrativo entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios y el municipio de Ituango con objeto: “EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROCEDIMIENTOS DE LA SALUD PÚBLICA ESTABLECIDO EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA – PIC 2022, ENMARCADAS EN LAS LÍNEAS OPERATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ENFOCADO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA (RESOLUCIÓN 518 DE 2015)”, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. - $300.628.898; no obstante, como el mismo se contempló en el proyecto de presupuesto inicial para la vigencia por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. $206.944.344, se hace necesario hacer homologación de este valor inicial al nuevo código presupuesta (11020500109020302) e incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. para la vigencia 2022 la diferencia por la suma de la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. - $93.684.554. al mismo rubro.

b) Que, por medio de las Resoluciones S2022060011539 Y S202222060011539 de la Gobernación de Antioquia, se transfirieron recursos por concepto de Estampilla Pro-hospital a la E.S.E. por la suma de $32.606.545 y $6.069.700 respectivamente.

c) Que, se hace necesario incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango, los recursos antes mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 la suma de TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTYOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. - $339.305.143.

ARTÍCULO SEGUNDO: Detállese, los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
110205001090203022	Salud Pública vigencia 2022	300.628.898
110206006060202	Estampilla Pro-hospitales	32.606.545
110206006060202	Estampilla Pro-hospitales	6.069.700
TOTAL		**339.305.143**

ARTÍCULO TERCERO: Detállese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2450209005	Personal Asistencial PIC Salud Publica	232.000.000
2450103009	Papelería PIC Salud Publica	11.628.898
2450206002	Refrigerios PIC Salud Publica	5.000.000
2450208003	Publicidad PIC Salud Publica	10.000.000
2450104002	Equipos Biomédicos PIC Salud Publica	10.000.000
2320101003030201	Equipos y Tecnología PIC Salud Publica	6.000.000
22450210001	Gastos de Viaje PIC Salud Publica	26.000.000
2450103001	Productos Farmacéuticos	38.676.245
TOTAL		**339.305.143**

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a las Oficinas de contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ituango a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2022).



DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente E.S.E.